



ACTA No. 134

El 26 de abril de 2025 a las 3:30 pm se reunieron de forma presencial, previa convocatoria mediante comunicación escrita los miembros de la Junta Directiva, doctores Cristina Villarreal Velásquez, Víctor Hugo Mancera Colorado, Juan Pablo Gutiérrez Sourdis y la Dra. María Mercedes Vivas Pérez, representante legal y directora ejecutiva de la Fundación Educación para la Salud Reproductiva-ESAR. La Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de las que da cuenta la siguiente acta:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Informe de Gestión Dirección Ejecutiva
5. Dictamen Revisoría Fiscal
6. Presentación EEFF A 31 de diciembre de 2024
 - Presupuesto VS. ejecución 2024
7. Presentación Propuesta de inversión ESAR USD.
8. Aprobación del monto del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del 2024 y de su destinación para fines tributarios.
9. Aprobación del excedente Fiscal
10. Aprobación de la destinación del excedente fiscal.
11. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial
12. Aclaración anexos de actualización en el régimen tributario especial
13. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

El presidente de Junta deja constancia de que estando presente todos los miembros de la Junta Directiva, hay quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de presidente y secretaria de la reunión

Para desempeñar estas funciones se designó como presidente al doctor Víctor Hugo Mancera y como secretaria a la doctora María Mercedes Vivas Pérez.

3. Lectura y Aprobación del Orden del día

La secretaria dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Informe de Gestión año 2024 de la Dirección Ejecutiva a la Junta directiva.

La Directora Ejecutiva rinde Informe de Gestión, el cual se transcribe a continuación:



INFORME DE GESTION DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ESAR
2024

Presentado por Maria Mercedes Vivas Pérez

Durante el año 2024, y gracias al apoyo de donantes internacionales, la Fundación ESAR continuó trabajando en el cumplimiento de su Misión y Visión en diez países de América Latina: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, y El Salvador. Las acciones se enfocaron en el aumento de cobertura en la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte del personal de salud, a través de la capacitación, educación continuada, apoyo en administración y mercadeo de servicios, así como el incremento en los niveles de calidad por la asistencia técnica ofrecida desde ESAR.

Durante el año 2024 las principales actividades de la Fundación estuvieron enfocadas en el logro de los resultados finales claves planteados para el año en el marco de las líneas estratégicas: a) Modificación del entorno en SSR y equidad de género; b) Acceso a servicios de SSR c) Educación en SSR e igualdad de género; y d) Sostenibilidad institucional.

Las diferentes áreas de la institución formularon sus propios resultados con base en los finales claves, y con base en estos los resultados finales individuales, con el fin de articular a toda la organización con foco en el logro de los resultados organizacionales. En el 2024 hubo especial énfasis en:

Desarrollar la plataforma de Formasia para convertirla en una opción para profesionales de la salud que buscan continuar con su educación, específicamente en SSR; asegurar que las y los prestadores de ESAR estén alineados con los valores de la Fundación y en el cumplimiento de los aspectos más relevantes de una atención humanizada y de calidad; capacitar a prestadores en los modelos de atención segura del acuerdo al contexto en el que se encuentran, en el contenido técnico para la prestación de servicios, y en el uso de la herramienta de autogestión y mejora continua. También nos propusimos crecer Estrella Rosa tanto en número de atenciones como abrir una nueva sede en Panamá. En Colombia, ESAR está fortaleciendo la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva por medio de Oriéntame.

Formasia empezó durante el 2024 su posicionamiento y comercialización de cursos, al final del 2024 se habían producido 14 cursos de SSR dirigidos a profesionales de la salud de habla hispana que se vendieron a 28 personas.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA

Carrera 18 # 33A -27 / Tel: (57-1) 508 8162

www.fundacionesar.org

Bogotá D.C / Colombia



A 31 de diciembre de 2024, ESAR tiene 357 prestadoras pertenecientes quienes prestaron 47834 atenciones seguras, y más del 80% de los prestadores reportan regularmente sus atenciones; el 35% prestadores que trabajan en ambientes restrictivos fueron capacitados en modelos de atención adecuados para su contexto.

En el 2024 diseñamos 6 modelos de atención segura para las prestadoras de acuerdo con lo que se les permite en su país y a su profesión. ESAR siempre tuvo un solo modelo de atención segura (modelo TAI) que fue replicado a todas las prestadoras que se han vinculado al proyecto, pero que en el contexto actual ya no es tan seguro en todas las regiones dadas las diferentes legislaciones y restricciones que se han impuesto en los países. Esto nos obligó a realizar una investigación jurídica exhaustiva y elaborar un modelo para cada caso. Durante el 2024 se empezó la capacitación a 150 prestadoras de Perú y Guatemala en estos modelos de atención segura.

En el 2024 contamos con todos los ciclos de formación al aire para prestadoras/es de ESAR (Ciclos inicial, básico, intermedio y avanzado) y logramos que 268 prestadoras/es aprobaran el ciclo donde fueron matriculadas/os, reflejando un fortalecimiento en la adherencia y progresión dentro de los niveles de educación continua.

El 71% de las prestadoras presenciales evaluadas alcanzaron o superaron un Índice de Calidad de 80%, y 105 prestadoras/es virtuales aplicaron la herramienta de autoevaluación de calidad. Nuestra meta para el 2024 era que por lo menos 25% de los prestadores virtuales hubieran hecho un ciclo de la herramienta de autogestión de la calidad y mejora continua. Al final del año 54% ya lo habían hecho, superando por mucho la meta.

Para diciembre de 2024, esperábamos que ESAR hubiera capacitado por lo menos prestadoras en servicios seguros hasta 15 semanas, lo cual se logró al haber seleccionado 5 posibles prestadoras y capacitado 3; además, se vincularon a ESAR a 14 nuevas/os prestadoras/es de Argentina, Bolivia, México, Nicaragua y Perú.

Se realizaron 43 visitas de refuerzo legal, priorizando Bolivia, Ecuador, Perú, México y Argentina, para fortalecer el respaldo normativo de las prestadoras/es en la provisión de servicios y asegurar que sus prácticas estén alineadas con los marcos legales vigentes, especialmente ante potenciales inspecciones o sanciones por parte del Estado.

Esperábamos que, para final del 2024, la sede Estrella Rosa Ecuador alcanzara un promedio de 7 a 10 atenciones mensuales. El primer año fue dedicado a hacer alianzas con diferentes organizaciones para posicionar la marca. La primera atención se dio en el 2 trimestre del año y no se logró la meta, entre otras cosas por la situación de orden público y el poco posicionamiento que aun tenemos en Quito. La Clínica Estrella Rosa Paraguay en el segundo semestre de 2023 tuvo que enfrentar un cierre de los servicios por parte de las autoridades del país por dinámicas antiderechos. Luego de superar los requerimientos de las autoridades, logró abrir de nuevo en febrero de 2024, promediando 7 servicios al mes.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA

Carrera 18 # 33A -27 / Tel: (57-1) 508 8162

www.fundacionesar.org

Bogotá D.C / Colombia



En la ejecución del proyecto OPTIONS Bolivia, logramos que dos prestadoras (La Paz y El Alto) avanzaran en la prestación de servicios de ILE, documentadas en historias clínicas y consentimientos informados. Pudimos vincular a una nueva prestadora ubicada en Santa Cruz la cual ya se encuentra en proceso de capacitación y asistencia técnica para brindar servicios de ILE. Finalizando el año logramos una alianza colaborativa con IPAS Bolivia para lograr ingresar al sector público para ofrecer capacitación y asistencia técnica en ILE con el propósito de implementar la ruta en un hospital público.

Dado el contexto altamente restrictivo no solo para el acceso al aborto, sino para cualquiera de las libertades ciudadanas, tuvimos que pausar el proyecto en Nicaragua y El Salvador.

En Colombia fortalecimos la prestación de servicio al darle acceso a Orientame a 3 consultorio para que preste servicios en Popayán, Neiva y Cúcuta.

1. Informes y Declaraciones Importantes

Entre la fecha de corte de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de presentación de este informe, no se ha presentado ningún tipo de situación o acontecimiento significativo que afecte o comprometa la evolución económica, financiera u operacional de la Fundación o que puedan ocasionar ajustes sobre los estados financieros.

2. Cumplimiento de normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante la Junta Directiva y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

3. Sistema de Seguridad Social Integral

Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y, así mismo, se han determinado las bases de cotización.

La Fundación se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo

Carrera 18 # 33A -27 / Tel: (57-1) 508 8162

www.fundacionesar.org

Bogotá D.C / Colombia



con los plazos fijados.

No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

4. Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013

En cumplimiento del Art.87 de la Ley 1676 de 2003 la Fundación informa que no ha obstaculizado de ninguna forma la libre circulación de las facturas de los proveedores y acreedores de la entidad y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en este informe de gestión y la incluida en los estados financieros.

5. Operaciones celebradas con partes relacionadas

En el 2024 las operaciones realizadas con partes relacionadas se celebraron con observancia de lo previsto con observancia de lo previsto en la ley 222 de 1995 y atendiendo condiciones de mercado. En las notas número 4.2.1, 4.9 y 6 de los Estados Financieros, en donde se detallan dichas transacciones.

6. Información financiera

Los siguientes rubros son los más representativos al cierre del año fiscal:

Efectivo y equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar:

- Estos rubros ascienden a \$18.652 millones de pesos y representan el 100% del activo corriente; el efectivo restringido equivale al 34% del total del activo siendo reservado para la ejecución de proyectos de administración restringida, excedentes y nuestros fondos de operación específica de la fundación ESAR.

PPE, Propiedades de Inversión e Inversiones:

- Estos rubros equivalen a \$2.471 millones de pesos y representan el 6,5% del total del Activo.
- Las Propiedades, planta y equipo neto y las inversiones refleja una variación neta positiva por valor de \$1.091 millones de pesos por Donaciones, adquisiciones, adecuaciones y dotaciones de inmuebles de Popayán, Medellín, Neiva y Cúcuta.

Pasivo – Cuentas por Pagar:

El pasivo en su totalidad es exigible a corto plazo y está representado en:

- Cuentas por Pagar, Impuestos por Pagar, Obligaciones financieras y Beneficios a empleados ley por valor de \$3.253 millones de pesos representan el 40% del Activo Neto.
- Donaciones por aplicar por valor de \$9.637 millones de pesos y representan el 118% del Activo Neto, donaciones que serán ejecutadas de acuerdo con la vigencia de los diferentes convenios suscritos por la Fundación en los años 2025 y 2026.

Carrera 18 # 33A -27 / Tel: (57-1) 508 8162

www.fundacionesar.org

Bogotá D.C / Colombia

**Activo Neto:**

- El Activo Neto de la Fundación equivale a \$8.180 millones de pesos y representa el 39% del Total de Pasivo y Activo Neto; reflejando un aumento del 6% con respecto al año inmediatamente anterior, equivalente a \$436 millones de pesos.

Ingresos Operacionales:

En el año se presentó:

- Disminución de los ingresos por ejecución de proyectos comparados con el año anterior disminuyó en un 42%, debido al cambio de figura de contrato de mandato de D2 haciendo que todo el año 2024 los egresos del proyecto ejecutados en el exterior se reconozcan en el pasivo.

7. Otros

En atención a las instrucciones establecidas en las Circulares 058 del 2022, 013 del 2023 y 013 del 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha realizado gestiones relacionadas con la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, considero que dichas gestiones son coherentes con lo que solicitan las normas citadas. Considerando la expedición de la Circular 013 del 6 de marzo del 2024, la Fundación estará atenta a la regulación que expida la Alcaldía con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación del PTEE aprobado por la Junta Directiva.

Hacen parte integral de este informe de gestión los Estados Financieros y revelaciones adjuntos.

La Dirección Ejecutiva agradece a la Junta Directiva, miembros del Comité Directivo, colaboradores, y proveedores, el apoyo y la dedicación que nos brindaron para el logro de los resultados obtenidos al cierre de la gestión de la Fundación del año 2024. Y, entrega de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe a la Revisoría Fiscal.

Cordialmente,

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
FUNDACIÓN ESAR
Directora Ejecutiva
Marzo de 2024

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el informe de Gestión del año 2024.

5. Presentación Dictamen Revisoría Fiscal



"Nuestro enfoque de trabajo
No permite apurarle ni crear"

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros del Junta Directiva
FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR

1. Informe sobre los estados financieros**1.1 Opinión**

He auditado los estados financieros individuales de la FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR, los cuales comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2024, estado de resultados integral individual, estado de cambios en el activo neto individual y estado de flujos de efectivo individual por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros mencionados fueron preparados aplicando un marco de información con propósitos generales, diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios y no para satisfacer necesidades particulares de usuarios específicos. Estos estados financieros preparados bajo este marco de información, de propósito general, no proporcionan, ni pueden proporcionar toda la información que necesitan los usuarios para sus diversas decisiones, ni están diseñados para mostrar el valor de la Entidad sobre la que se informa.

En mi opinión, excepto por los efectos que se puedan derivar de los asuntos descritos en el numeral 1.2 de este informe, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR, al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 2, incorporadas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicadas de manera uniforme con relación al año anterior.

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se presentan únicamente para fines de comparación, fueron dictaminados por mí como contador público, designado por Parker Randall Colombia S.A.S., sobre los cuales, en mi informe del 17 de abril de 2024, emité una opinión favorable, esto es sin salvedades.

1.2 Fundamento de la opinión

Durante el 2024 la Administración decidió contratar apoyo externo para adelantar el proceso de conciliación de cuentas de bancos. Este proceso a la fecha, de este informe se encuentra en ejecución para 2 cuentas bancarias con saldo contable al 31 de diciembre de 2024 de \$5.502 millones. Una vez se termine la conciliación de estas cuentas, la expectativa de la Administración es que se no se afectarán cuentas de resultado, sino movimientos entre cuentas del estado de situación financiera.

Comercio
de Bogotá

Juan Esteban R

Realicé la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, establecidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplicable a entidades de Grupo 2 con menos de treinta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes de activos promedio y menos de doscientos empleados, ambos criterios determinados con base en la información del año 2023.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el numeral 1.5 de Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia para realizar una auditoría de estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Obtuve la información y soportes necesarios, para recopilar la evidencia de auditoría suficiente y adecuada para respaldar mi opinión.

1.3 Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros

a. Preparación, presentación y certificación de los estados financieros

Los representantes de los órganos de administración deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias relativas a la elaboración de los estados financieros que incluye llevar a cabo actividades de supervisión del proceso de información financiera de la Fundación. La certificación de los estados financieros por parte del representante legal es requerida por el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De acuerdo con los Estatutos los órganos de Administración y Dirección de la Fundación están conformados por la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva ejerce la Representación Legal, por lo tanto, entre sus responsabilidades están la preparación, certificación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para entidades que cumplen los criterios definidos en la regulación para el Grupo 2.

b. Hipótesis de negocio en marcha

En la preparación de los estados financieros individuales es requerido que los órganos de Administración al cierre de cada ejercicio realicen la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento, aplicando la hipótesis contable de negocio en marcha, teniendo en cuenta la información disponible sobre el futuro, que cubra por lo menos doce meses siguientes a partir la fecha de corte de los estados financieros, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con incertidumbres significativas identificadas que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar sus actividades. Estos estados financieros se prepararon bajo el supuesto que no existe intención de los órganos de Administración, ni necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación.

1.4 Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo al realizar la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a error o a fraude¹, para emitir un informe con mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir debido a error o a fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma acumulada podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En mis actividades como revisor fiscal de la Entidad, incluida la auditoría de los estados financieros, mantengo una actitud constante de escepticismo profesional e independencia mental, que me permiten emitir juicios con imparcialidad y objetividad.

En ejecución de la auditoría de los estados financieros realice, entre otras, las siguientes actividades:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, diseñe y aplique procedimientos de auditoría sobre una base selectiva, para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para respaldar mi opinión.
- Evalúe lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evalúe la presentación general de los estados financieros y la inclusión de los asuntos de revelación relevantes, según lo requerido por el marco contable aplicable.
- Obtuve información de las fuentes externas disponibles y de los órganos de administración, sobre si es de su conocimiento, a la fecha de este informe, de la existencia de asuntos de relevancia que puedan originar contingencias financieras desfavorables para la Entidad y que deban ser reconocidos en los estados financieros auditados.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la hipótesis contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida y en que no he recibido información de la Administración, sobre alguna intención o necesidad de liquidar o cesar las actividades de la Fundación, no cuento o conozco información sobre la existencia de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una organización en funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una organización en funcionamiento.
- Comunique a la Administración, cuando lo considere apropiado los asuntos de relevancia relacionados con los estados financieros.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La regulación en Colombia incluye obligaciones para los administradores sobre temas específicos relacionados con gestión documental contable, preparación del informe de gestión, aportes a la seguridad social, implementación de un programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas específicos es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su cumplimiento.

¹ La definición de fraude en el contexto de una auditoría de estados de los estados financieros que se usa como referencia corresponde a la establecida en la Norma Internacional de Auditoría 240.

De acuerdo con lo requerido en el artículo 208 del Código de Comercio y regulación sobre los temas específicos a continuación mencionados, informo que durante el año 2024, como resultado de mis procedimientos de revisión no he identificado situaciones que reflejen incumplimiento en las siguientes obligaciones por parte de la Entidad:

- Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable
- Realizar operaciones y actuaciones de acuerdo con los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- Llevar y conservar apropiadamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas

Adicionalmente informo:

- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. (Artículo 38 de la Ley 222 de 1995)
- El informe de gestión de la Administración incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores de bienes y servicios, requerida en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.
- La Entidad ha efectuado la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con base en cifras contables y ha realizado el pago dentro de las fechas establecidas.
- La Entidad en atención a las instrucciones establecidas en las Circulares 058 del 2022, 013 del 2023 y 013 del 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha realizado gestiones relacionadas con la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, considero que dichas gestiones son coherentes con lo que solicitan las normas citadas. Considerando la expedición de la Circular 013 del 6 de marzo del 2024, la Fundación estará atenta a la regulación que expida la Alcaldía con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación del PTEE aprobado por la Junta Directiva.

3. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

De acuerdo con lo requerido en el numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio a continuación me refiero a las medidas de control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para obtener evidencia sobre la existencia de las medidas de control interno y el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

3.1 Referencia para la evaluación

Para la evaluación del control interno, utilicé como guía de referencia la definición y los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 315². Estos criterios no son de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno. También utilicé como referencia lo establecido en los Estatutos de la Entidad y las Actas del Junta Directiva.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la

² La NIA 315 fue incorporada a la regulación colombiana mediante el Decreto 302 de 2015 compilado en el Decreto 2420 de 2015.

preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

3.2 Limitaciones de los sistemas de control interno

Las normas internacionales de auditoría NIA, particularmente la NIA 315 incorporada en la regulación colombiana mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Anexo 4, menciona algunas de las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno indicando que los sistemas de control interno, aún los más eficaces, solamente pueden proveer a las organizaciones seguridad razonable y no absoluta del cumplimiento de los objetivos relacionados con la calidad de la información financiera, la efectividad de sus operaciones y el cumplimiento de la regulación aplicable.

Lo anterior debido a que los sistemas de control interno tienen limitaciones inherentes que incluyen decisiones que pueden ser erróneas, que los controles pueden dejar de operar debido a errores humanos o a la discrecionalidad que puede existir por parte de los responsables de su ejecución, dificultad para responder oportunamente a entornos de permanente cambio regulatorio o de alta complejidad y por tanto, los controles lleguen a ser inadecuados, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

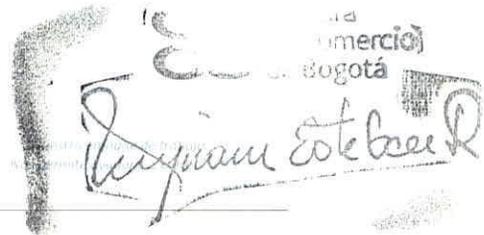
3.3 Conclusión

Con base en la evidencia obtenida y sujeto a las limitaciones inherentes, antes citadas, concluyó que la Entidad cuenta con un sistema de control interno diseñado por la Administración de acuerdo con sus necesidades y características propias, con una alta relevancia del componente de supervisión realizado por la Junta Directiva y que incorpora medidas adecuadas para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros que están en su poder. No he identificado situaciones o actuaciones de los Administradores contrarias a los Estatutos o a las decisiones de la Junta Directiva. Durante la ejecución de mi trabajo durante el 2024 comuniqué cuando lo considere apropiado, mis recomendaciones sobre asuntos de relevancia relacionados con el control interno, especialmente con el fortalecimiento de los procesos de conciliación de cuentas bancarias, legalización de anticipos y revisión de la segregación de funciones sobre cargos clave. Durante el 2024 observé que la Fundación en atención a mis comentarios del 2023 sobre el proceso de conciliación de cuentas contables donde se registran transacciones con partes relacionadas, de conciliaciones bancarias ha destinado recursos para mejorar dichos procesos y continuará con este propósito en el 2025.

4. Otros asuntos - Régimen Tributario Especial

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros individuales la Fundación es una entidad contribuyente del Régimen Tributario Especial. En el marco de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1625 de 2016 y sus modificatorios, la Fundación realizó el proceso de solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el 2018 y ha realizado la actualización y envío de información anual a la DIAN, requeridos para continuar en el Régimen Tributario Especial. De acuerdo con el formato 5245 de Solicitud Régimen Tributario Especial observado, el trámite de actualización de información anual, más reciente realizado para continuar en este Régimen fue el 31 de marzo del 2024.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los primeros seis meses de cada año, la información



para continuar en el Régimen Tributario Especial. Por lo anterior, la Fundación se encuentra dentro del plazo para realizar la actualización de la información del 2024, durante los primeros seis meses del 2025.

En la nota 1 a los estados financieros la Fundación revela que en desarrollo de su objeto social realiza actividades meritorias, definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario las cuales deben ser de interés general y de acceso a la comunidad. El desarrollo de actividades meritorias, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario, es uno de los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial. La Fundación realiza actividades meritorias a través de la ejecución de proyectos y programas en Colombia y otros países de Latinoamérica, según lo establecen sus Estatutos. La información de los diferentes programas y proyectos que ejecuta la Fundación se identifican de manera específica en los sistemas de información usados para controlar y registrar sus actividades.

Considerando que la Fundación realiza actividades en Colombia y en otros países, en calidad de revisor fiscal desde mi primer año de actuación realicé recomendaciones relacionadas con la regulación y conceptos de la DIAN sobre la forma de determinar el beneficio neto o excedente, conservación de soportes de la conciliación fiscal, entre otros. La Fundación en atención a mis recomendaciones, realizó análisis internos y se ha apoyado en asesores externos especializados para definir si hay lugar a planes de acción.

LEIDY VIVIANA
BEJARANO
BARBOSA
Leidy Viviana Bejarano Barbosa
Revisor Fiscal
T.P. No. 177.715-T
Miembro de Parker Randall Colombia S.A.S.

Firmado digitalmente por LEIDY
VIVIANA BEJARANO BARBOSA
Fecha: 2025.03.26 19:23:00
05'00"

26 de marzo de 2025

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el Dictamen de Revisoría Fiscal.

6. Presentación Estados Financieros a 31 de diciembre 2024

Se hace presentación de los Estados Financieros que se detallan a continuación:

FUNDACION EDUCACION PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT 800.098.395 - 7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2023
(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)

NOTAS	2024	2023	VARIACION \$	VARIACION %	
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.029.901	8.943.255	(2.913.754)	-42%	
Ejecucion de Proyectos	4.029.501	8.943.255	(2.913.754)	-42%	
COSTOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(2.091.781)	(1.761.358)	(330.350)	19%	
Costos Proyectos	(1.145.067)	(1.145.067)	0%	0%	
Gastos Proyectos	(946.714)	(1.701.351)	814.737	-48%	
UTILIDAD BRUTA	1.937.800	5.181.904	(3.244.104)	-63%	
GASTOS OPERACIONALES	(2.100.920)	(4.484.361)	2.383.441	-53%	
Gastos Administrativos	(215.008)	(252.758)	77.750	-27%	
Gastos conexos Proyectos	(1.840.387)	(4.125.677)	2.285.290	-56%	
Impuestos	(45.525)	(65.936)	20.371	-31%	
RESULTADO OPERACIONAL	(163.120)	697.543	(860.663)	-123%	
INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES					
Intereses y rendimientos financieros	5.7	323.830	389.659	(66.829)	-17%
Diferencia en cambio ingreso	5.8	2.782.671	560.133	2.222.538	397%
Bancarios y comisiones	5.9	(104.575)	(66.266)	(38.309)	-58%
Diferencia en cambio gasto	5.10	(2.604.782)	(3.181.400)	576.618	-18%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS NETOS	397.144	(2.297.874)	2.695.018	-117%	
OTROS INGRESOS	258.162	125.716	129.446	103%	
Amendamientos	5.11	77.702	18.618	59.084	-31%
Otros ganancias	5.12	177.460	107.098	70.362	-66%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	489.186	(1.674.619)	1.963.801	-133%	
Gasto por impuesto a las ganancias	5.13	(52.575)	(79.258)	926.681	-96%
Ingreso (gasto) por impuesto diferido		-	-	0%	
RESULTADO NETO DEL IMPUESTO	436.611	(2.453.871)	2.890.482	-116%	
Otro Excedente integral (ORI) Acciones		-	-	0%	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	436.611	(2.453.871)	2.890.482	-116%	

Maria Mercedes Vivas Perez
MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537
Ver certificación adjunta

Jeimy Lorena Muneton Hernandez
JEIMY LORENA MUNETON HERNANDEZ
Contador Público
T.P. 273048 - T
Ver certificación adjunta

Leidy Viviana Bejarano
LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisora Fiscal
T.P. 177715 - T
Miembro de Parker Randall Colombia SAS
** Ver informe adjunto

Versión 1_20/03/2025
Elaborado por Jeimy Lorena Muneton Hernandez
Revisado por Maria Alejandra Silva Rodriguez

FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR
NIT 800.098.395 - 7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
Periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2023
(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)



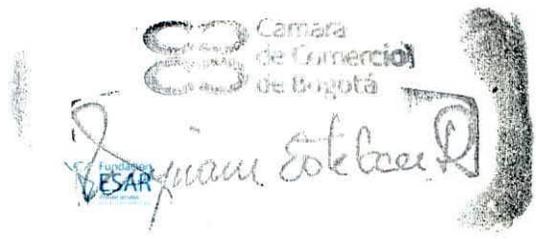
	ACTIVO NETO PERMANENTE RESTRINGIDO		ACTIVO NETO SIN RESTRICCIÓN			TOTAL ACTIVO NETO
	Aportes permanentes	Efectos de convergencia	Excedentes acumulados asignados	Excedentes por asignar	Otro excedente integral	
Saldo al 1 de enero de 2023	15	198.439	6.633.691	2.778.046	-	9.810.191
Excedentes acumulados asignados			2.778.046	(2.778.046)		-
Excedente asignado Reexpresión			387.568			387.568
Excedentes acumulados por asignar				(2.453.871)		(2.453.871)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	15	198.439	9.999.305	(2.453.871)	-	7.743.868
Excedentes acumulados asignados			(2.453.871)	2.453.871		-
Excedentes acumulados por asignar				436.611		436.611
Saldo al 31 de diciembre de 2024	15	198.439	7.545.434	436.611	-	8.180.499

Maria Mercedes Vivas Perez
MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537
Ver certificación adjunta

Jeimy Lorena Muneton Hernandez
JEIMY LORENA MUNETON HERNANDEZ
Contador Público
T.P. 273048 - T
Ver certificación adjunta

Leidy Viviana Bejarano
LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisora Fiscal
T.P. 177715 - T
Miembro de Parker Randall Colombia SAS
** Ver informe adjunto

Versión 1_20/03/2025
Elaborado por Jeimy Lorena Muneton Hernandez
Revisado por Maria Alejandra Silva Rodriguez



FUNDACION EDUCACION PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR

NIT 800.098.395 - 7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

Periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2023

(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	2024	2023	VARIACION \$	VARIACION %
Activo Corriente					
Electivo y equivalentes al efectivo	4.1	1.238.065	706.286	531.779	75%
Electivo y equivalentes al efectivo de uso restringido	4.1	10.200.539	12.645.354	(2.444.815)	-19%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.2	7.214.080	6.969.624	244.456	4%
Total Activo Corriente		18.652.684	20.321.264	(1.668.580)	-8%
Activo no Corriente					
Inversiones	4.3	210.191	166.637	43.554	26%
Propiedades, planta y equipo	4.4	169.201	162.453	6.748	4%
Propiedades de inversión	4.5	2.091.803	1.050.363	1.041.440	99%
Total Activo no Corriente		2.471.195	1.379.453	1.091.742	79%
TOTAL ACTIVO		21.123.879	21.700.717	(576.838)	-3%
ACTIVO NETO					
Activo neto permanentemente restringido					
Aportes	4.6	15	15	-	0%
Total activo neto permanentemente restringido		15	15	-	0%
Activo neto sin restricción					
Resultados retenidos por convergencia	4.8	198.439	198.439	-	0%
Excedentes acumulados asignados	4.6	7.545.434	9.999.305	(2.453.871)	-25%
Excedentes acumulados por asignar	4.6	436.611	(2.453.871)	2.890.482	-118%
Total activo neto sin restricción		8.180.484	7.743.873	436.611	6%
TOTAL ACTIVO NETO		8.180.499	7.743.888	436.611	6%
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Obligaciones financieras	4.7	390.525	137.838	252.687	183%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	4.8	2.386.209	765.305	1.620.904	212%
Cuentas por pagar a partes relacionadas - Otros	4.9	52.534	3.858.596	(3.806.062)	-99%
Impuestos y referencias zomeras por pagar	4.10	67.144	445.074	(377.930)	-85%
Beneficios a empleados	4.11	409.132	179.607	229.525	128%
Proyectos por ejecutar	4.12	9.637.836	8.570.406	1.067.430	12%
Total Pasivo Corriente		12.943.380	13.966.828	(1.013.448)	-7%
TOTAL PASIVO		12.943.380	13.966.828	(1.013.448)	-7%
TOTAL DEL PASIVO Y ACTIVO NETO		21.123.879	21.700.717	(576.838)	-3%

Maria Mercedes Vivas Perez

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537
Ver certificación adjunta

Jemy Lorena Muneton Hernandez

JEMY LORENA MUNETON HERNANDEZ
Contador Público
T.P. 273048 - T
Ver certificación adjunta

Leidy Viviana Bejarano

LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisora Fiscal
T.P. 177715 - T
Miembro de Parker Randall Colombia SAS
** Ver informe adjunto

Versión 1 20/03/2025
Elaborado por Jemy Lorena Muneton Hernandez
Revisado por Maria Alejandra Silva Rodriguez

FUNDACION EDUCACION PARA LA SALUD REPRODUCTIVA - ESAR

NIT 800.098.395 - 7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL-Metodo Indirecto

Periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 comparativo con cifras a 31 de diciembre de 2023

(Valores expresados en Miles de pesos colombianos)



	2024	2023	VARIACION \$	VARIACION %
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION				
Excedente (déficit neto del ejercicio)	436.611	(2.453.871)	2.890.482	-118%
Conciliación entre los resultados del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación				
Partidas que no monetarias que no usan o requieren efectivo				
Provisión de renta	52.575	450.291	(377.716)	-88%
Depreciación	36.992	32.590	7.402	23%
Total conciliación entre Resultados-Efectivo neto provisto	89.178	(1.990.990)	2.620.168	-127%
Cambios netos en activos y pasivos				
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar al costo	(244.456)	(5.604.558)	5.360.102	-96%
(Aumento) disminución en inversiones	(43.554)	2.793.450	(2.837.004)	-102%
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	(2.185.161)	(94.476)	(2.090.685)	-2213%
Aumento (disminución) en impuestos por pagar	(430.505)	(284.133)	(146.372)	52%
Aumento (disminución) en beneficios a empleados	229.525	59.771	169.754	284%
Aumento (disminución) en proyectos por ejecutar	1.067.430	366.431	700.999	191%
Total efectivo provisto en actividades de operación	(1.077.543)	(4.754.505)	3.676.962	-77%
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION				
Adquisición de propiedad planta y equipo	(1.088.180)	(86.361)	(1.001.799)	23%
Total efectivo (usado) provisto en actividades de inversión	(1.088.180)	(86.361)	(1.001.799)	23%
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
Variación de obligaciones financieras	252.687	(44.289)	296.976	-671%
Total efectivo provisto (usado) en actividades de financiación	252.687	(44.289)	296.976	-671%
CAMBIO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	(1.913.036)	(5.685.176)	3.772.139	-66%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	13.351.640	19.036.816	(5.685.176)	-30%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$ 11.438.604	\$ 13.351.640	\$ (1.913.036)	-14%

Maria Mercedes Vivas Perez

MARIA MERCEDES VIVAS PEREZ
Representante Legal
C.C. 52.422.537
Ver certificación adjunta

Jemy Lorena Muneton Hernandez

JEMY LORENA MUNETON HERNANDEZ
Contador Público
T.P. 273048 - T
Ver certificación adjunta

Leidy Viviana Bejarano

LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisora Fiscal
T.P. 177715 - T
Miembro de Parker Randall Colombia SAS
** Ver informe adjunto

Versión 1 20/03/2025
Elaborado por Jemy Lorena Muneton Hernandez
Revisado por Maria Alejandra Silva Rodriguez

Los miembros de Junta Directiva, una vez analizados los Estados Financieros 2024 presentados y resueltas las preguntas e inquietudes, aprueban los mismos por unanimidad. Los estados financieros debidamente firmados, incluyendo las notas respectivas se encuentran a disposición de quien lo requiera.

7. Presentación Propuesta de Inversión ESAR USD

Se hace presentación de las opciones para los portafolios de inversión a continuación:

Entidad	Productos	Rentabilidad EA (%)	Liquidez	Riesgo	Comisión
Credicorp	Bonos (4.9% EA) + ETFs de renta fija	4.3%	Media (bonos) / Alta (ETFs)	Bajo	Incluida en la Rentabilidad
Acciones & Valores	Fondos de inversión en renta fija internacional (USD)	4.8% (estimado)	Alta	Bajo a moderado	0,07%
Alianza Fiduciaria	Portafolio Seek Income – ETFs de renta fija	5.1%	Alta	Bajo	Incluida en la Rentabilidad

La Junta directiva solicita que se detalle el cobro de la comisión real que cobrarán las entidades Credicorp y Alianza Fiduciaria para poder tomar una decisión sobre el portafolio de inversión más adecuado para la fundación.

8. Aprobación del monto del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del 2024 y de su destinación para fines tributarios.

La Fundación ESAR, es una entidad sin ánimo de Lucro que en el ámbito tributario pertenece al régimen tributario especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En su consideración debe someter a aprobación del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre de 2024 y su destinación acorde con las normas vigentes.

9. Aprobación del excedente Fiscal

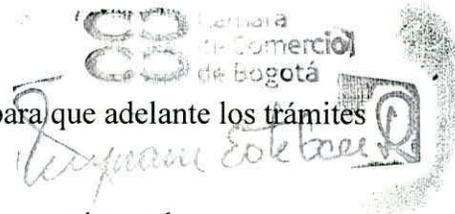
La Junta Directiva aprueba por unanimidad el valor del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre del año 2024 en cuantía de \$412.968.000, el cual fue determinado acorde con la normatividad reglamentaria vigente.

10. Aprobación de la destinación del excedente fiscal.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad la propuesta de constituir una asignación permanente por el 100% del valor del excedente fiscal del año 2024 por valor de \$412.968.000, con el propósito de compra, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión y/o desarrollo de proyectos de construcción de bienes e inmuebles en las sedes de la Fundación, que impacten positivamente el servicio social que brinda y permitan la ampliación de la cobertura en cuanto a la prestación de servicios en salud sexual y reproductiva por parte del personal de salud modificando el entorno y equidad de género, facilitando el acceso a servicios y fortaleciendo la educación en SSR e igualdad de género, para aplicar dentro de los siguientes cinco años.

11. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial

Se informa a la Junta Directiva que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 del 2016 en concordancia con el DR. 2150 del 2017, LA FUNDACIÓN ESAR es una entidad sin ánimo de lucro que siendo entidad contribuyente del régimen especial debe solicitar su permanencia en dicho régimen para el año gravable 2025.



Y para tal efecto la Junta debe autorizar al representante legal para que adelante los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

La Junta Directiva concede por unanimidad su aprobación para autorizar a la representante legal con el fin de llevar a cabo la solicitud y trámites para la permanencia en el régimen tributario especial.

12. Aclaración anexos de actualización en el régimen tributario especial

Se informa a la JUNTA que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 del 2016 en concordancia con el decreto 2150 del 2017, es necesario indicar y así se procede, que la FUNDACIÓN ESAR, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario Especial de Renta:

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. La Junta Directiva ratifica por unanimidad lo indicado en el párrafo anterior.

13. Varios

- **Presentación a conciliación:**

La directora ejecutiva informa a los miembros de Junta Directiva que desde la fiscalía fue citada a audiencia de conciliación por la demanda que instauró la Fundación ESAR contra una persona que labora en la fundación. Los miembros de junta autorizan a la Dra. María Mercedes Vivas a conciliar el monto de la deuda por un valor de nueve millones de pesos.

Luego de un receso para transcribir el acta de la presente reunión, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad por parte de los miembros de junta. No habiendo más temas por tratar, siendo las 4:30 pm se da por terminada la reunión y se convoca la siguiente reunión.

VICTOR HUGO MANCERA COLORADO
Presidente

MARIA MERCEDES VIVAS
Secretaria